



Misión: “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País”

RESOLUCION MAG N° 976/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 “SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG”– PLURIANUAL - ID N° 480.895, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-1-

Asunción, 06 de julio de 2026

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 06/2026 de fecha 29 de junio de 2026, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 067/2026 de fecha 01 de julio de 2026, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 94/2026 de fecha 02 de julio de 2026, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 525/2026 fecha 03 de julio de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 16306/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 06/2026 de fecha 29 de junio de 2026, el Comité de Evaluación en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 “*SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG*”– PLURIANUAL - ID N° 480.895 expresa en su Conclusión y Recomendación conclusión y recomendación expresa: “...*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad: ADJUDICACIÓN del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 – ID N° 480.895 “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL”, conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la siguiente firma: PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489-0, por la suma: MONTO MÍNIMO: GUARANÍES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES (19.800.000.000) IVA incluido y un MONTO MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES (39.600.000.000) IVA incluido*”.

Que, por Dictamen D.C/A.L. N° 67/2026 de fecha 01 de julio de 2026, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa cuanto sigue: “...*Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir tramites del proceso del llamado “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL”, para la adjudicación conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen a la siguiente firma: ADJUDICACION del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2026 – ID N° 480.895 “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL”, conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la siguiente firma: PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489-0, por un monto mínimo de guaraníes diecinueve mil ochocientos millones (19.800.000.000) IVA incluido y un monto máximo de guaraníes treinta y nueve mil seiscientos millones (39.600.000.000) IVA incluido. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal conforme al CDP N° 137/2026 es de Gs. 5.007.416.224 (Guaraníes cinco mil siete millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos veinticuatro),*

Visión: “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora”



Misión: “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País”

RESOLUCION MAG N° 976/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 “SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG”– PLURIANUAL - ID N° 480.895, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-2-

quedando el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo 2027. Asimismo y en cumplimiento a la normativa legal vigente se sugiere designar como Administrador del Contrato por la Dirección de Gestión del Talento Humano a la Abog. REINA BEATRIZ RUBIO ROJAS, con C.I. N° 3.691.001, quien ejerce el cargo de Directora de la dependencia requirente”.

Que, por Providencia D.C. N° 94/2026 de fecha 02 de julio de 2026, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen DC A.L. N° 67/2026 de fecha 01 de julio de 2026, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado “*SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL*”.

Que, por Nota DGAF N° 525/2026 fecha 03 de julio de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 06/2026, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22, recomiendan ADJUDICAR conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, el “*SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG*”, a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489-0, por un monto mínimo de Gs. 19.800.000.000, IVA incluido y un monto máximo de Gs. 39.600.000.000, IVA incluido. Asimismo, en cumplimiento a la normativa legal vigente se designa como Administrador del Contrato del presente llamado a la Sra. Reina Beatriz Rubio Rojas con C.I. N° 3.691.001. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 02/2026, “*SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG*” – PLURIANUAL – ID N° 480.895, del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora”

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Misión: “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País”

RESOLUCION MAG N° 976/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2026 “SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG”– PLURIANUAL - ID N° 480.895, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-3-

(MAG), conforme al detalle del “*ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN*”, a la firma: PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489-0, siendo Apoderada la Sra. Gianina Mariel González Arévalos con C. I. N° 5.185.722, por un Monto Mínimo de Gs.19.800.000.000 (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 39.600.000.000 (Guaraníes treinta y nueve mil seiscientos millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato y realizar el seguimiento y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador del Contrato del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 02/2026 “*SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG*” – PLURIANUAL – ID N° 480.895, a la Sra. Reina Beatriz Rubio Rojas, con C.I. N° 3.691.001, quien cuenta con el cargo de Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARIO GENERAL

MINISTRO

CG/ofg/jf

Visión: “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora”

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Julia Fernández **Aprobado:** Firmante.